



Certificado de Registro en el Sistema

Con más de 30 años de experiencia, la Agencia Pública de Empleo del SENA brinda un servicio que facilita el contacto organizado entre quienes buscan empleo y las empresas que requieren talento humano. Siendo un operador autorizado de la red de prestadores de servicios que integran el Servicio de Empleo del Ministerio de Trabajo, para la intermediación laboral en Colombia y en otros países, la Agencia Pública de Empleo del SENA, hace constar que el señor BYRON CUERVO TORO identificado con Cédula de Ciudadanía 19288738, se inscribió en nuestro servicio el día 12/02/2007.

El presente certificado se genera el día 02/03/2023, por solicitud del interesado.

Recuerde que todos nuestros servicios son públicos, gratuitos, indiscriminados y no requieren intermediarios.



ACTA INDIVIDUAL DE GRADO



INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE

JORNADA NOCTURNA
CALLE 39 A SUR No. 3C-45 ESTE
TELEFONOS 2060281-2063018
SANTAFE DE BOGOTA, D.C.

Inscripción S.E. 2271

Inscripción Dane 31100118907

En la ciudad de Santafé de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 1973 se reunieron con el fin de formalizar la graduación de los alumnos de último grado, los suscritos Rector y Secretaria en la Rectoría del INSTITUTO SUR ORIENTAL SAN JORGE DE LA JORNADA NOCTURNA institución aprobada hasta nueva determinación, en el nivel de Educación Media Académica y autorizada por la Secretaría de Educación de Santafé de Bogotá, D.C. para otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; según Resolución No. 7528 del 20 de Noviembre de 1977. Comprobada la situación Legal y Académica de cada uno de los alumnos que cursaron y aprobaron los estudios correspondientes al Nivel de Educación Media Académica, se procedió a otorgar el Título de BACHILLER ACADEMICO; al graduando cuyos nombres, apellidos y número de documento de identidad se relacionan a continuación:

BYRON CUERVO TORO
C.C. 12.233.733 de Bogotá

Es fiel copia tomada del Acta Original General No. 18 del 4 de Diciembre de 1973, consta de 131 alumnos; comienza con el nombre de ADRIAN MARIN ALEXANDER y cierra con el nombre de TABALETA BOMBOQUET JOSE DAVID. Firmada por JIMMY ORTIZ JIMENEZ (Rector) y MERCEDES MALAGON LACHE (Secretaria).

Dada en Santafé de Bogotá, D.C., a los cuatro (4) días del mes de Diciembre de 1973.

No requiere Registro de la Secretaría de Educación según Decretos 921 del 6 de Mayo de 1964 y 2150 del 3 de Diciembre de 1995; de la Presidencia de la República.

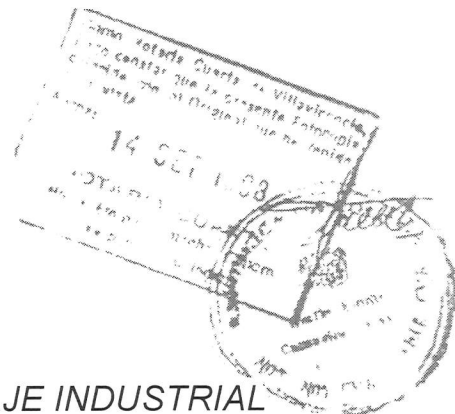
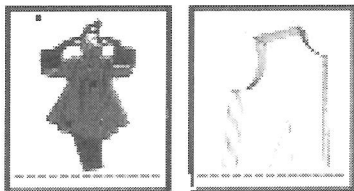

RECTOR
JIMMY ORTIZ JIMENEZ
C.C. 19.302.200 de Bogotá

VISUAL LIDER
000001-200001


SECRETARIA
MERCEDES MALAGON LACHE
Secretaria
C.C. 20.063.145 de Bogotá

REPUBLICA DE COLOMBIA

INSTITUCIÓN DE EDUCACION NO FORMAL



ESCUELA DE DISEÑO DE MODAS Y PATRONAJE INDUSTRIAL

ARTURO TEJADA CANO

*Licencia de funcionamiento N° 1357 julio 11 de 1979
Secretaría de Educación de Bogotá D.C*

TENIENDO EN CUENTA QUE:

BYRON CUERVO T

CC N° 19.288.738 DE BOGOTÁ

Asistió y cumplió con el programa de estudios, le confiere el certificado en

TECNÓLOGO EN DISEÑO Y PATRONAJE



DIRECTOR GENERAL



DIRECTOR ACADÉMICO





Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19288738

Cursó y aprobó la acción de Formación

APRENDIZ DIGITAL

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Bogotá. a los veintinueve (29) días del mes de junio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

SANTIAGO JULIO CAMACHO PEÑA
SUBDIRECTOR
CENTRO DE MATERIALES Y ENSAYOS
REGIONAL DISTRITO CAPITAL

68039001 - 29/06/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19288738

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONOCIMIENTOS BASICOS DE PATRONAJE, CORTE Y CONFECCIÓN DE FALDA Y BLUSA

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

71332362 - 12/11/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.288.738

Cursó y aprobó la acción de Formación

CONOCIMIENTOS BASICOS TEXTILES

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Medellín, a los doce (12) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

OLGA LUCIA LOPERA LOPERA
SUBDIRECTORA
CENTRO TEXTIL Y DE GESTION INDUSTRIAL
REGIONAL ANTIOQUIA

37680053 - 12/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9206001247367CC19288738C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19288738

Cursó y aprobó la acción de Formación

DESARROLLO DE HABILIDADES PARA EL DESEMPEÑO DEL INSTRUCTOR SENA

con una duración de 96 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asís, a los trece (13) días del mes de julio de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector
CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA
REGIONAL PUTUMAYO

68474837 - 13/07/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19288738

Participó en la acción de Formación

ENCUENTRO DE SEMILLERO DE INVESTIGACION

con una duración de 10 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Puerto Asis, a los cuatro (4) días del mes de septiembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector

CENTRO AGROFORESTAL Y ACUICOLA ARAPAIMA

REGIONAL PUTUMAYO

5881728 - 04/09/2020

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 951800169048CC19288738C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19288738

Cursó y aprobó la acción de Formación

GESTION DE LA ESTRATEGIA DE COMPETICIONES EN LA FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL

con una duración de 100 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Cartago. a los trece (13) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

GERARDO AUGUSTO CASTRO MUÑOZ
SUBDIRECTOR
CENTRO DE TECNOLOGÍAS AGROINDUSTRIALES
REGIONAL VALLE

71256327 - 13/11/2020
FECHA REGISTRO



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.288.738

Cursó y aprobó la acción de Formación

IMPLEMENTACION DE HERRAMIENTAS LEAN COMO MEJORA A LA CADENA DE VALOR

con una duración de 60 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Itagüí, a los once (11) días del mes de julio de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
LEON ARTURO OTERO BOTERO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

LEON ARTURO OTERO BOTERO

Subdirector
CENTRO DE FORMACIÓN EN DISEÑO, CONFECCIÓN Y MODA.
REGIONAL ANTIOQUIA

37218081 - 11/07/2016

FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9202001232286CC19288738C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19.288.738

Cursó y aprobó la acción de Formación

ORIENTACION DE LA FORMACION PROFESIONAL

con una duración de 80 horas

En testimonio de lo anterior, se firma el presente en Rionegro, a los veintiocho (28) días del mes de octubre de dos mil dieciseis (2016)

Firmado Digitalmente por
JORGE ANTONIO LONDOÑO
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE - SENA
Autenticidad del Documento
Bogotá - Colombia

JORGE ANTONIO LONDOÑO
SUBDIRECTOR
CENTRO DE LA INNOVACIÓN, LA AGROINDUSTRIA Y LA AVIACIÓN
REGIONAL ANTIOQUIA

39849915 - 28/10/2016
FECHA REGISTRO

La autenticidad de este documento puede ser verificada en el registro electrónico que se encuentra en la página web <http://certificados.sena.edu.co>, bajo el número 9503001305577CC19288738C.



Libertad y orden
REPÚBLICA DE COLOMBIA

El Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

En cumplimiento de la Ley 119 de 1994

Hace constar que

BYRON CUERVO TORO

Con Cedula de Ciudadania No. 19288738

Cursó y aprobó la acción de Formación

PATRONAJE DE PRENDAS DE ROPA EXTERIOR FEMENINA

con una duración de 40 horas

En testimonio de lo anterior. se firma el presente en Ibagué. a los doce (12) días del mes de noviembre de dos mil veinte (2020)

Firmado Digitalmente por

ARMANDO HERNANDEZ MENDOZA
Subdirector (E)
CENTRO DE INDUSTRIA Y CONSTRUCCION
REGIONAL TOLIMA

71425146 - 12/11/2020
FECHA REGISTRO

Sociedad de Sordos de
Santa Fe de Bogotá D.C.
REGISTRO DE LA SECRETARÍA DE SALUD PÚBLICA

Certificac*ión*



BIRON CUERVO TORO

EL CURSO BASICO III DE

LENGUA DE SEÑAS COLOMBIANA

con una intensidad de 40 horas

del mes de Abril de mil novecientos Noventa y Ocho (1998)



Cruz Roja Colombiana Seccional Meta

INSTITUTO DE EDUCACION NO FORMAL "TEDDY TORNBAUM"

Autorizado por la Secretaría de Educación del Municipio
de Villavicencio, según Resolución N° 0578 del 23 de
Septiembre de 2004

**Hace constar
que:**

BYRON CUERVO

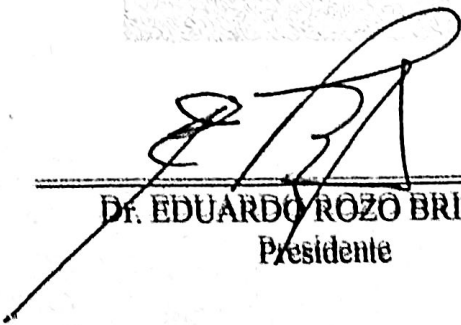
C.C. 19.288.738

Realizó el curso teórico práctico de:

"PRIMEROS AUXILIOS"

Con intensidad de 20 horas

Dado en Villavicencio a los 11 días del mes de Agosto de 2006



Dr. EDUARDO ROZO BRICEÑO
Presidente

MTL-PA-0188



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, **BYRON CUERVO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.288.738** expedida en Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 248 del 01 de febrero de 2022.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral presencial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Departamento, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación específicamente en atención a población en situación de desplazamiento.

Plazo: Del 01 de febrero de 2022 hasta el 30 de noviembre de 2022.

Fecha de Inicio de Ejecución: 01 de febrero de 2022.

Fecha de Terminación de Contrato: 30 de noviembre de 2022.

Término de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y TRES MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y CUATRO MIL PESOS (\$33.784.000).

Obligaciones Específicas del Contrato:

- a. Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias y resultados de aprendizaje, dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- b. Orientar los programas de formación complementaria, autorizados y asignados por la Coordinación Académica y el Enlace Del Programa.
- c. Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica.
- d. Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y propender por la manutención actualizada de los datos e información durante todo el proceso académico.
- e. Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, para las acciones de formación complementaria asignadas.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- f. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- g. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- h. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- i. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
- j. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- k. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- l. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- m. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- n. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro, Coordinaciones y el supervisor del contrato.
- o. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados.
- p. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
- q. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.
- r. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- s. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- t. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa, durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.
- u. Realizar el plan de negocios básico de las unidades productivas pertenecientes a la población Desplazada por la Violencia y Víctima de la Violencia, cuando se requiera.
- v. Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten las unidades productivas, cuando se requiera.





- w. Aportar con la consecución de la población beneficiaria de los proyectos y de formación.
- x. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2022.
- y. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.
- z. Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- aa. Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.
- bb. Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- cc. Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o Líder encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato con sus respectivos anexos, y un informe final al terminar la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
- dd. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.
- ee. Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.
- ff. Cuando la formación lo requiera solicitar oportunamente materiales de formación y velar por su utilización adecuada entregando la evidencia respectiva del uso con los aprendices.
- gg. Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.
- hh. Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.
- ii. Participar cuando el centro de formación lo requiera en el marco del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA, así: A) Asistir y apoyar en actividades programadas. B) Crear semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos cuando se requiera. C) Promover, elaborar e incentivar en la formulación de proyectos para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación y realizar el seguimiento y acompañamiento durante su ejecución.

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- jj. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación, cuando le sea requerido.
- kk. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- ll. El instructor deberá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.
- mm. Las demás que le sean asignadas en la ejecución del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II, el 17 de mayo de 2022.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitrón Forero *Nathalia B.*
Apoyo: Talento Humano

Revisó: Diana Sofia Mamian Artunduaga *Diana Sofia Mamian*
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que, **BYRON CUERVO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.288.738** expedida en Bogotá D.C., celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 0209 del 16 de febrero de 2021.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral presencial en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Departamento, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación específicamente en atención a población en situación de desplazamiento.

Plazo: Del 16 de febrero de 2021 hasta el 16 de diciembre de 2021.

Fecha de Inicio de Ejecución: 16 de febrero de 2021.

Fecha de Terminación de Contrato: 16 de diciembre de 2021.

Término de Ejecución: Diez (10) meses.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES OCHOCIENTOS CINCUENTA MIL CIENTO TREINTA Y TRES PESOS (\$32.850.133). Incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A.** Apoyar Atender la formación de aprendices en el área específica a formar, en las competencias y resultados de aprendizaje, dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
- B.** Orientar los programas de formación complementaria, autorizados y asignados por la Coordinación Académica y el enlace del Programa.
- C.** Establecer la ruta de aprendizaje en Sofía Plus de acuerdo a la programación e intensidad horaria que se ha definido desde la Coordinación Académica.
- D.** Asociar aprendices en el aplicativo Sofía Plus y propender por la manutención actualizada de los datos e información durante todo el proceso académico.
- E.** Planear y ejecutar las actividades relacionadas en la(s) guía(s) de aprendizaje, para las acciones de formación complementaria asignadas.

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339881



Certificado No.
CO-SC-CER339881



- F. Aplicar según la modalidad y niveles, estrategias de enseñanza, aprendizaje, seguimiento y evaluación de acuerdo a los lineamientos pedagógicos y metodológicos de la entidad.
- G. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
- H. Emitir juicio valorativo sobre el nivel de cumplimiento de los resultados de aprendizajes de las competencias del programa, adquiridos por los aprendices en el desarrollo de su formación, aplicando los procedimientos, plazos y herramientas tecnológicas que la entidad defina.
- I. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
- J. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: Ficha de matrícula y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria.
- K. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
- L. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
- M. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
- N. Participar activamente en el cumplimiento de las metas de formación de acuerdo con los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados por la Subdirección de Centro, Coordinaciones y el supervisor del contrato.
- O. Asistir a todas las reuniones que sean programadas para fijar y monitorear los lineamientos, cobertura, convenios y productos indicados.
- P. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de adoptarlo y así garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
- Q. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en jornadas de diseño y desarrollo curricular de programas de Formación Profesional Integral, conforme a las necesidades nacionales y a los lineamientos institucionales requeridos para las áreas relacionadas con su perfil.
- R. Mantenerse al tanto de los procesos de actualización y formación que requiere para el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
- S. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
- T. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa, durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos.
- U. Realizar el plan de negocios básico de las unidades productivas pertenecientes a la población Desplazada por la Violencia y Víctima de la Violencia, cuando se requiera.





- V.** Acompañar la formalización de la forma asociativa que adopten las unidades productivas, cuando se requiera.
- W.** Aportar con la consecución de la población beneficiaria de los proyectos y de formación.
- X.** Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, o la actualización. "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO" o en su defecto deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de la inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a julio 31 de 2020.
- Y.** Participar cuando el centro de formación lo requiera, en proyectos de investigación técnica y/o pedagógica para fortalecer el proceso de formación de las áreas relacionadas con su perfil.
- Z.** Apoyar al centro de formación cuando este lo requiera, en la promoción del portafolio de servicios.
- AA.** Mantener su autonomía e independencia en la ejecución del contrato, desde el punto de vista técnico y científico, sin perjuicio en la garantía del cumplimiento que deba darse a las estructuras curriculares y los contenidos mínimos incluidos en los programas de formación, el calendario académico de la vigencia contratada, la programación de las sesiones de formación, los objetivos misionales y las normas y directrices institucionales.
- BB.** Informar al Centro de formación dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes al conocimiento del hecho (s) y circunstancia (s), que puedan incidir en la oportuna o debida ejecución del contrato o que puedan poner en peligro los intereses legítimos del SENA.
- CC.** Atender oportunamente las solicitudes y requerimientos hechos por la Subdirección del Centro, Coordinación Académica, Supervisor de Contrato y/o Líder encargado del seguimiento técnico pedagógico, que estén directamente relacionadas con el objeto contractual y presentar informes mensuales y/o periódicos de la ejecución del contrato con sus respectivos anexos, y un informe final al terminar la ejecución del contrato, según lo determine la entidad o el centro de formación.
- DD.** Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.
- EE.** Participar en las actividades de transferencia tecnológica técnica y/o institucional que el SENA y/o el centro de formación desarrolle para el fortalecimiento de habilidades pedagógicas, metodológicas y transversales, así como las acciones de certificación de competencias genéricas y/o técnicas que validen el desempeño como instructor.
- FF.** Cuando la formación lo requiera solicitar oportunamente materiales de formación y velar por su utilización adecuada entregando las evidencias respectivas del uso con los aprendices.
- GG.** Acompañar, cuando sea necesario, los procesos de alistamiento relacionados con las actividades de preparación documental requerida para los procesos de compra de materiales de formación y/o equipos y herramientas, dichos documentos tienen que ver con elaboración de fichas técnicas y formatos de solicitud de materiales de formación.
- HH.** Proponer y liderar, cuando sea necesario y se cumpla con los requisitos institucionales exigidos, el desarrollo de actividades académicas complementarias como visitas técnicas, entre otras, que favorezcan el fortalecimiento de la adquisición de competencias por parte de los aprendices del centro.
- II.** Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA, así: A) Asistir y apoyar en actividades programadas. B) Crear semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos cuando se requiera. C) Promover, elaborar e incentivar en la formulación de proyectos para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de





SENNOVA con el semillero de investigación y realizar el seguimiento y acompañamiento durante su ejecución.

JJ. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación, cuando le sea requerido.

KK. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.

LL. El instructor deberá reportar un máximo de ciento sesenta (160) horas mes conforme a las horas académicas impartidas.

MM. Las demás que le sean asignadas en la ejecución del objeto contractual.

Se expide a solicitud de la interesada, de acuerdo con la información registrada en el sistema SECOP II del SENA, el 30 de septiembre de 2021.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Nathalia Buitron Forero *NathaliaBf*
Contratista -Apoyo Talento Humano

Revisó: Orlando Diaz Aguirre *[Signature]*
Coordinador Grupo de Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



NIT: 899.999.034-1

**EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL
DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**

HACE CONSTAR

Que el señor **BYRON CUERVO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. **19.288.738** expedida en Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 1369043 del 11 de febrero de 2020.

Objeto: Prestación de servicios personales de carácter temporal para desarrollar formación profesional integral titulada y/o Complementaria, en el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima del SENA Regional Putumayo, en los diferentes municipios del Departamento del Putumayo, en el proceso de gestión de formación profesional integral, en la especialidad relacionada con el perfil del instructor y de acuerdo a requerimientos del Centro en la oferta de Formación Regular.

Plazo: Del 11 de febrero de 2020 hasta el 12 de diciembre de 2020.

Fecha de Inicio de Ejecución: 11 de febrero de 2020.

Fecha de Terminación de Contrato: 12 de diciembre de 2020.

Término de Ejecución: Diez (10) meses y un (01) día.

Valor: El valor total del presente contrato asciende a la suma de TREINTA Y DOS MILLONES DE PESOS (\$32.000.000) M/CTE, incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Registrar, verificar y hacer seguimiento oportuno en el sistema de información que la entidad defina para la Gestión de la Formación Profesional Integral mediante las siguientes actividades: a). Verificar la totalidad de los aprendices seleccionados y matriculados queden en ese estado. b). Crear y asociar aprendices en las rutas de aprendizaje c) Registrar juicios evaluativos de los resultados de aprendizaje ejecutados. d) Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información (reintegros, traslados, deserciones, retiros voluntarios, etc.).
- B. Formular proyecto formativo, planeación pedagógica del proyecto y recursos didácticos (Guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación y material de apoyo) para el desarrollo

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER33881



Certificado No.
CO-SC-CER33881



- de las competencias del programa de formación según lineamientos del procedimiento y guía de desarrollo curricular de acuerdo a los programas y niveles de formación asignados.
- C. Impartir formación profesional a los aprendices en el área específica a formar, en las competencias, resultados de aprendizaje y actividades de los proyectos de formación programados dentro de los tiempos que para cada acción se determine por el centro de formación.
 - D. Realizar la actualización de los formatos y procedimientos relacionado a la gestión de la formación profesional integral y así lograr el cumplimiento de las obligaciones contractuales.
 - E. Asistir y participar en las reuniones de instructores, conferencias, transferencias de conocimiento y/o actualizaciones programadas por el Centro de Formación.
 - F. Conocer a la suscripción del contrato y durante su ejecución, los lineamientos sobre procesos, procedimientos, programas, reglamentos, guías y material pedagógico adoptado por el SENA para ejecutar el o los programas asignados con el fin de garantizar el buen desarrollo de los programas de formación.
 - G. Participar y asistir a las sesiones programadas en los grupos de trabajo cuando el equipo de desarrollo curricular del área de los programas asignados o la Entidad así lo requiera.
 - H. Usar las herramientas disponibles en el ambiente virtual de aprendizaje, cuando aplique utilizar mediación virtual, para fortalecer la formación y lograr el cumplimiento de los lineamientos, cobertura y productos indicados.
 - I. Generar y ejecutar una estrategia que permita la permanencia de los aprendices durante el tiempo total del curso o de la acción de formación.
 - J. Realizar el seguimiento de cada aprendiz mediante la orientación y acompañamiento a las actividades de aprendizaje y reportar avances o dificultades de manera oportuna a la Coordinación Académica en los formatos, aplicativos y tiempos que se dispongan para ello.
 - K. Tener dominio básico de las herramientas de la tecnología y la información para fortalecer el proceso formativo.
 - L. Promover que los procesos comunicativos, donde se da la formación, sean asertivos.
 - M. Manejar herramientas informáticas asociadas al área objeto de la formación.
 - N. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar los informes mensuales de la ejecución del contrato o los productos que se le requiera, además del informe mensual de actividades según la fase en que se encuentre el programa (analizar, planear, ejecutar y evaluar) durante el desarrollo del proceso de aprendizaje y de las actividades en general, con sus respectivos anexos, y un informe final al terminar la ejecución del contrato, de acuerdo al proceso de formación profesional integral establecido por el Sena y el programa asignado por el Supervisor del contrato.
 - O. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
 - P. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma compromISO, Territorium y Sofía Plus)
 - Q. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte.
 - R. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad y apoyar desde su rol en las actividades requeridas para incrementar el nivel de eficacia de los planes de mejoramiento implementados en el proceso de formación.
 - S. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica.

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo

SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE**Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima**

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís

Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270

Certificado No.
SC-CER33881Certificado No.
CO-SC-CER33881



- T. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- U. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente.
- V. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices.
- W. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA.
- X. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA.
- Y. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta.
- Z. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA
- AA. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- BB. Participar cuando el centro de formación lo requiera, en sensibilizaciones, conferencias, talleres, foros y proyectos de investigación técnica y/o pedagógica en marco de la estrategia del sistema de investigación, desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA para fortalecer el proceso de formación del área temática objeto del contrato.
- CC. Entregar los soportes del procedimiento de Ingreso de aprendices al programa de formación tales como: ficha de matrícula; fotocopia del documento de identidad, y/o requisitos definidos en el diseño curricular, cuando ejecute formación complementaria y/o titulada.
- DD. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación.
- EE. Realizar actividades de seguimiento a etapas productivas en caso de requerirse y asignarse aprendices por parte del supervisor del contrato.
- FF. Impartir formación virtual, previo cumplimiento de requisitos para esta labor, en caso de requerirse y asignarse dicha actividad por parte del supervisor del contrato.
- GG. Reportar en el sistema SOFIA Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Cierre de fichas.
- HH. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TÉCNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción







- efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Agosto 31 de 2020.
- II. Utilizar y Cuidar los ambientes, maquinaria, materiales, vehículos, equipos y/o herramientas que disponga para realizar la formación. Y una vez finalizado el contrato reintegrar y/o devolver los elementos y bienes que, a manera de inventario, el Centro de Formación ponga a su disposición, uso y custodia para la cabal ejecución del contrato.
 - JJ. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2020.
 - KK. Acatar los lineamientos del Sistema Integrado de Gestión y el Sistema de Seguridad de Salud en el Trabajo y asistir a las convocatorias que el centro programa.
 - LL. Apoyar y acompañar los procesos de autoevaluación de programas de formación en nivel tecnológico del Centro de Formación.
 - MM. Las demás necesarias para el cabal cumplimiento del objeto contractual.

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 17 de junio de 2020.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ

Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R. 
Contratista -Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Diana Sofia Mamian A. 
Coordinadora Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER33881



Certificado No.
CO-SC-CER33881



EL SUSCRITO SUBDIRECTOR DE CENTRO CON FUNCIONES DE DIRECTOR REGIONAL DEL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA

HACE CONSTAR

Que el señor **BYRON CUERVO TORO**, identificado con cédula de ciudadanía No. 19.288.738 de Bogotá D.C, celebró con **EL SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE SENA**, el (los) siguiente(s) contrato(s) de prestación de servicios personales regulados por la Ley 80 de 1993 (Estatuto General de Contratación de la Administración Pública), modificada por la Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus demás decretos o normas reglamentarias, **que actualmente se encuentra en ejecución** tal como se describe a continuación:

1. Número y Fecha Del Contrato: 00204 del 06 de febrero de 2019.

Objeto: Prestar los servicios personales de carácter temporal, para desarrollar formación profesional integral en los programas de formación Titulada y/o Complementaria de la oferta regular del el Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima en los diferentes municipios del departamento del Putumayo, en el AREA DE PATRONAJE INDUSTRIAL DE PRENDAS DE VESTIR.

Plazo: Del 06 de febrero de 2019 hasta el 20 de diciembre de 2019

Fecha de Inicio de Ejecución: 06 de febrero de 2019

Fecha de Terminación de Contrato: 20 de diciembre de 2019

Término de Ejecución: 10 meses y 13 días.

Valor: El valor total del presente contrato es máximo de **TREINTA Y TRES MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS (\$ 33.386.666) M/cte** incluido IVA.

Obligaciones Específicas del Contrato:

- A. Recibir formación pedagógica para el cumplimiento de los lineamientos (misión-visión) y políticas institucionales
- B. Bienvenido(a) Instructor SENA, código 41311148.
- C. Orientación de la Formación Profesional, código 01000064.
- D. Aplicar al proceso de certificación de la norma de competencia "ORIENTAR FORMACION PRESECCIAL DE ACUERDO A LOS PROCEDIMIENTOS TECNICO Y NORMATIVA", código 240201056 y apoyar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia efectiva.
- E. Impartir formación profesional integral a través de la formación por proyectos

GTH-F-131 pág. 1

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima
Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER339681



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- F. Utilizar las herramientas de la entidad para el buen desempeño de formación (plataforma blackboard, Moodle y Sofia Plus)
- G. Entregar y registrar en el aplicativo dado el caso los reportes y seguimientos a la formación dentro de los plazos establecidos
- H. Entregar oportunamente los reportes mensuales y las evaluaciones de los programas que imparte
- I. Participar de los Procesos del Sistema Integrado de Gestión de Calidad que adelante la entidad
- J. Velar por la buena administración de los recursos entregados para la formación (ambientes de aprendizajes y materiales de formación)
- K. Prestar sus servicios como Instructor, de acuerdo con las normas legales y reglamentarias y de conformidad con las exigencias de la propuesta pedagógica
- L. Desarrollar su gestión como Instructor con total autonomía, sin subordinación alguna, pero respetando los principios, normas y reglamentos del SENA, sobre la materia, de orden pedagógico y de calidad, especialmente Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02
- M. Guardar la confidencialidad de los hechos, datos o informes que por cualquier causa llegaren a su conocimiento y que puedan causar daño, lesión o perjuicios a la misma entidad o a los aprendices
- N. Prestar su apoyo, concurso y decidida colaboración con el desarrollo del objeto social y misional del SENA
- O. Obrar con buena fe y lealtad para con el SENA
- P. Conformar los equipos de desarrollo curricular interdisciplinarios por programa o conjunto de programas por redes tecnológicas, y participar activamente para garantizar integralidad en la formulación de proyectos formativos, el diseño de actividades de aprendizaje, el diseño de talleres e ítems que alimentarán los bancos de pruebas para la selección de aprendices, entre otras
- Q. Participar en la programación y ejecución del proceso de inducción de aprendices de formación titulada y el reconocimiento de aprendizajes previos.
- R. Reportar en el sistema Sofia Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades de acuerdo con los procesos que son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos, Creación de rutas y asociación de aprendices, Registro de juicios evaluativos del reconocimiento de aprendizajes previos, Comunicar al Coordinador Académico oportunamente anomalías, inconsistencias, novedades de aprendices y hallazgos en el registro de la información
- S. El Coordinador Académico podrá designarlo como gestor de proyectos para apoyar la programación y seguimiento de la formación por proyecto o conjunto de proyectos por redes tecnológicas que garanticen la integralidad en la ejecución del proceso de aprendizaje
- T. Los demás compromisos que se puedan adquirir durante la ejecución de la formación y que impliquen alguna acción en el aplicativo Sofia Plus

GTH-F-131 pág. 2

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER330881



Certificado No.
CO-SC-CER339681



- U. Presentar los documentos, los informes y formatos que le fueren necesarios, requeridos o exigidos con ocasión o desarrollo del presente contrato en las fechas establecidas por el Centro
- V. Aceptar y apoyar la Supervisión del Contrato. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
- W. Aceptar las recomendaciones, sugerencias, requerimientos u observaciones que por parte del Supervisor del Contrato le formule, haga o le imparta el SENA para el mejor desarrollo y cumplimiento del objeto del contrato y capacitación a los Aprendices
- X. Asistir y participar en las reuniones generales, de instructores, de Comité Pedagógico, conferencias y talleres de capacitación o actualización programados por el SENA
- Y. Programar y solicitar con la debida oportunidad y antelación los equipos, materiales de formación y elementos requeridos y necesarios para el desarrollo del presente contrato y devolverlos oportunamente, en las mismas condiciones que le fueron entregados, excepto los de consumo o fungibles; todo lo cual debe constar en acta de recibo y entrega, así como la identificación, la fecha, características y condiciones de los mismos
- Z. Presentar la(s) garantía(s) exigida(s) contractualmente y prorrogarla o modificarla cuando fuere necesario
- AA. Ejecutar la Formación Profesional Integral, de conformidad con el programa definido y el cronograma preestablecido, de manera cumplida, plena y completa
- BB. Observar, cumplir y hacer cumplir el reglamento interno de los aprendices
- CC. Garantizar la calidad de la capacitación, su actualización y oportunidad, en investigación, superación y mejoramiento, en el área de la ciencia o tecnología de que se trate en el objeto del contrato, especialmente en materia de evaluación y certificación por competencias laborales, cátedra de emprendimiento empresarial y tutor virtual, que ofrece la Institución en sus diferentes modalidades de formación profesional bien sea presencial, desescolarizada, virtual o mixta
- DD. Mantener actualizados los pagos de seguridad social integral, en salud y pensiones, especialmente, de conformidad con el nuevo procedimiento legal y acreditar su pago por los medios legales.
- EE. Aplicar y desarrollar las nuevas tecnologías informáticas, el reconocimiento de estructuras curriculares, apropiadas por el SENA, en el proceso de aprendizaje, en ambientes presenciales y virtuales, utilizando las herramientas interactivas multimedia y de la comunicación que requiera el sistema de Aprendizaje de Formación Profesional Integral
- FF. Estimular la continuidad y regularidad de la asistencia de los aprendices en el proceso de aprendizaje, así como para la aprehensión del conocimiento, sus destrezas y habilidades, con respeto a la dignidad humana y de género
- GG. Utilizar los elementos de protección personal necesarios para el desarrollo de su labor
- HH. Prestar asesoría técnica a los proyectos desarrollados por los aprendices Sena, cuando el Coordinador de Formación profesional lo autorice
- II. Cumplir cabalmente con el Manual de Procedimientos para la ejecución de Acciones de Formación Profesional Integral, Basado en Competencias del Sistema de Gestión de la calidad del SENA

GTH-F-131 pág. 3

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuicola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981



- JJ. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- KK. Presentar a la suscripción del contrato, los siguientes documentos: a) Registro Único Tributario – RUT (en caso de que haya cambiado de régimen). b) Constancia de afiliación al Plan Obligatorio de Salud a través de una Empresa Promotora de Salud (E.P.S) y al Sistema General de Pensiones. c) Formulario único de declaración de bienes y rentas diligenciado, d) Registrar al momento de la firma del contrato la información de hoja de vida del Sistema de Información y Gestión del Empleo Público – SIGEP, siguiendo el procedimiento señalado por el Grupo de Relaciones Ministerio del Trabajo SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE Calle 19A No. 23-57 Barrio 20 de Julio, Puerto Asís - Putumayo www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F-075 V.02 Laborales de la Dirección General (o para las Regionales: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo de la Regional; o para los Centros: señalado por el Grupo de Apoyo Administrativo del Centro).
- LL. No Utilizar ni total ni parcialmente la información a que tenga acceso, en beneficio de terceras personas o entidades diferentes a las autorizadas por el SENA.
- MM. Servir como evaluador en los procesos de contratación de bienes y servicios cuando se le requiera.
- NN. Colocar todo su talento y capacidad intelectual para el efectivo cumplimiento de sus obligaciones como contratista.
- OO. Fortalecer la estrategia en el CAAA para el sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA así: A) Participar de actividades programadas dentro del sistema de investigación, Desarrollo tecnológico e innovación- SENNOVA. B) Conformar mínimo un semillero de investigación con aprendices del SENA y fomentar actividades en sus procesos formativos. C) Formular mínimo un proyecto para presentar en cualquiera de las líneas programáticas de SENNOVA con el semillero de investigación, realizar el seguimiento financiero, técnico y acompañamiento durante su ejecución. O Entregar al menos un producto resultado de su proceso de investigación y/o desarrollo tecnológico que apunte a la categorización del grupo de investigación Arapaima según lineamientos de Colciencias. E) Entregar mínimo un artículo de revisión, reflexión, estudio de caso, divulgación de resultados de investigación para publicar en la revista SENNOVA de la Regional Putumayo y/o revistas categorizadas a nivel nacional e internacional.
- PP. En la formación complementaria, los instructores deben buscar estrategias que permitan cumplir con el número de aprendices requeridos para impartir dicha formación
- QQ. Servir como instructor de seguimiento de etapas productivas en caso de requerirse.
- RR. En caso de que el Instructor contratista no cuente con la certificación vigente de la norma de competencia "ORIENTAR PROCESOS FORMATIVOS PRESENCIALES CON BASE EN LOS PLANES DE FORMACIÓN CONCERTADOS, 240201044" o la actualización "ORIENTAR FORMACIÓN PRESENCIAL DE ACUERDO CON PROCEDIMIENTO TECNICO Y NORMATIVO, 240201056" deberá aplicar al proceso de certificación de la norma y aportar el respectivo certificado de aprobación, o la evidencia de inscripción efectiva al mismo, al informe de ejecución contractual, con plazo máximo a Julio 31 de 2019. Solamente en el caso de los instructores que se contraten en fecha posterior a la última convocatoria que realice el SENA para aplicar

GTH-F-131 pág. 4

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE

Regional Putumayo/Centro Agroforestal y Acuícola Arapaima

Calle 19 A No. 23-57 barrio 20 de Julio Fax: 4227177 Indicativo: 098 Conmutador: 4227376 Puerto Asís
Putumayo - Colombia

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



Certificado No.
SC-CER33981



Certificado No.
CO-SC-CER33981

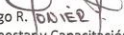



a la certificación de la Norma, que se realice en 2019, no estarán obligados a aportar el certificado o la evidencia de la inscripción.

- SS. El Instructor Contratista deberá Dejar constancia explícita en el contrato de Servicios Personales de No encontrarse contratado de manera simultánea en otros centros de formación o Dependencias de la Entidad durante la vigencia 2019

Se expide a solicitud del interesado, de acuerdo con la información registrada en el sistema ON BASE del SENA, el 12 de marzo de 2019.

WILLIAN JAMES RODRIGUEZ ORTIZ
Subdirector de Centro con funciones de Director Regional
Servicio Nacional de Aprendizaje SENA

Proyectó: Yonier Cadir Hidalgo R. 
Apoyo Talento Humano, Bienestar y Capacitación

Revisó: Carlos Andrés Rebolledo Arias. 
Coordinador Grupo Apoyo Administrativo Mixto.



Certificado No.
SC-CER339981



Certificado No.
CO-SC-CER339681



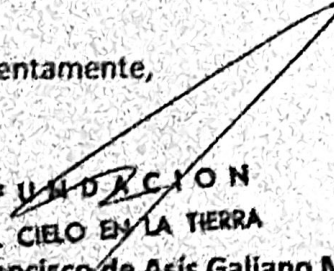
El Cielo en la Tierra
FUNDACION

CERTIFICACIÓN DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS

Bogotá D.C., marzo 21 de 2015.

Mediante el presente documento, la FUNDACION EL CIELO EN LA TIERRA, representada por FRANCISCO DE ASIS GALIANO MARIN con c.c. 79.327.638 de Btá, quien actúa como CONTRATANTE, certifica que el señor BYRON CUERVO TORO con c.c. 19.288.738 de Btá. En su calidad de CONTRATISTA. Prestó sus servicios como instructor en el área de patronaje industrial desde el 1 de febrero al 31 de marzo de 2015.

Atentamente,


FUNDACION
EL CIELO EN LA TIERRA
Francisco de Asís Galiano Marín
c.c. 79.327.638 de Btá.
Representante Legal
Fundación el Cielo en la Tierra.

NIT 830.076.484-9

Carrera 73 No. 59 - 12 sur
Centro Comercial Metrosur Local 211
Teléfono 719 3378 - 321 3413338

www.elcieloenlatierra.co - elcieloenlatierra@yahoo.com

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FUMDIR-SENA02-053/14
SUBSCRITO ENTRE FUMDIR Y BYRON CUERVO TORO.**

Entre los suscritos, a saber: **JESÚS ANTONIO RAMÍREZ GIRALDO** mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía número 15.322.924 de Yarumal (Ant.), quien actúa en nombre y representación de la Fundación Misioneros Divina Redención San Felipe Neri - FUMDIR, con NIT: 830.143.151-9, quien en adelante se denominará **EL CONTRATANTE** y **BYRON CUERVO TORO**, mayor de edad, domiciliado y residenciado en Bogotá D.C., identificado con Cédula de Ciudadanía No. 10'288.738 de Bogotá D.C., quien en adelante se denominará **EL CONTRATISTA**, hemos convenido celebrar el presente contrato de **PRESTACIÓN DE SERVICIOS**, que se regulará por las siguientes cláusulas. **CLÁUSULA PRIMERA. OBJETO:** EL CONTRATISTA se obliga para con EL CONTRATANTE, a prestar de manera autónoma e independiente, con plena autonomía técnica y administrativa, sus servicios como **INSTRUCTOR TÉCNICO**, para el desarrollo del **CONVENIO DE COOPERACIÓN No. 02, DERIVADO DEL CONVENIO MARCO 359 DE 2013, CELEBRADO EL 23/01/2014 ENTRE SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE -SENA-REGIONAL DISTRITO CAPITAL Y LA FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR.** **CLÁUSULA SEGUNDA. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA:** EL CONTRATISTA en ejecución del objeto previsto en la cláusula anterior, se compromete a prestar el servicio conforme a las siguientes obligaciones específicas: 1. Ejecutar las directrices trazadas por el Director de FUMDIR y/o el supervisor del contrato, 2. Ejecutar un programa de capacitación para la formación como **FORMACIÓN TÉCNICA**, en los módulos y/o líneas diseñados para el proyecto, adaptado para el nivel y/o módulos y/o ciclos según el programa y/o calendario preestablecido y de acuerdo con las coordinaciones realizadas con el supervisor del contrato bajo parámetros pedagógicos y estructura curricular requeridos para este tipo de formación y/o los generalmente aceptados, 3. Participar en el desarrollo del objeto del Convenio en condiciones de calidad y eficiencia, de conformidad con los parámetros establecidos en el SENA para la formación profesional integral, 4. Impartir formación profesional garantizando que los aprendices adquieran las competencias requeridas, cumpliendo con los siguientes objetivos:


- a. Planear el desarrollo curricular y determinar los recursos, medios y ambientes de aprendizaje para la ejecución de programas de formación profesional, de acuerdo con los lineamientos institucionales vigentes; Planeación metodológica interdisciplinaria por programa, programación de ambientes, grupos y docentes, elaboración de guías de aprendizaje, cronograma e instrumentos de evaluación.
- b. Ejecutar los programas acordados en el plan operativo que hace parte integral del convenio.
- c. Desarrollar la gestión de los proyectos formativos planteados en el desarrollo curricular: desarrollo de actividades de aprendizaje, registro de eventos de resultado de aprendizaje, acompañamiento técnico-pedagógico, registro de novedades académicas, evaluación de resultados de aprendizaje.
- d. Gestionar e implementar la etapa productiva, seleccionando una de las alternativas a seguir por el aprendiz y programando actividades de

**CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. FUMDIR-SENA02-053/14
SUSCRITO ENTRE FUMDIR Y BYRON CUERVO TORO.**

CONTRATISTA coordinará sus acciones, siguiendo sus instrucciones.
CLÁUSULA DÉCIMA OCTAVA. EL CONTRATISTA acepta que el presente contrato afecta cualquier otro tipo de relación de hecho o de derecho u obligación pendiente con **EL CONTRATANTE** sobre las cuales renuncia expresa e irrevocablemente a cualquier reclamación declarándose a **PAZ y SALVO** y reconociéndolas como legalmente liquidadas. **Parágrafo:** Solo se exceptúa de esta estipulación aquellas relaciones que consten por escrito y que se encuentren legalmente vigentes y en ejecución a la fecha de firma de este contrato.
CLÁUSULA DÉCIMA NOVENA: ALCANCE PROBATORIO: Para todos los efectos legales las partes acuerdan reconocer con efectos de testimonio rendido bajo la gravedad del juramento a las estipulaciones contenidas en este documento.
CLÁUSULA VIGÉSIMA: PERFECCIONAMIENTO Y EJECUCIÓN: El presente contrato se entiende perfeccionado con la firma de las partes. La ejecución se iniciará en la fecha de suscripción salvo disposición expresa en contrario. Para constancia se firma en Bogotá D.C., a uno (01) de febrero de 2014.


JESUS ANTONIO RAMIREZ GIRALDO
FUNDACIÓN MISIONEROS DIVINA REDENCIÓN SAN FELIPE NERI - FUMDIR
EL CONTRATANTE




BYRON CUERVO TORO
EL CONTRATISTA



Regional Putumayo
Centro Agroforestal y Acuícola "ARAPAIMA"

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO


CERTIFICA

Que, el señor **BYRON CUERVO**, identificado con cédula de ciudadanía **Nº 19.288.738** expedida en Bogotá (Cundinamarca) Prestó servicios como instructor conforme lo establece el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, mediante la modalidad de orden de prestación de Servicios, así:

- ✓ Según **CONTRATO Nº 000012** del 01 de Febrero de 2011, Se Contrato la prestación de los servicios personales como Instructor Contratista en la modalidad de periodo fijo, para impartir formación profesional integral en Formación titulada, dirigiendo el **Técnico Patronista Escalador en Confección Industrial** y un curso de formación complementaria mensual, seguimiento etapa productiva, apoyo administrativo y las demás requeridas por la coordinación Misional, Académica o designadas por subdirector de centro con funciones de Director Regional, a desarrollar en el municipio de Villagarzon o en el departamento del Putumayo, por un valor de Doce Millones Ochocientos Veintitrés mil Setecientos Cinco pesos Mcte (\$12.823.705.00), en el periodo comprendido entre febrero a junio del año en curso, que en conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 82 del decreto 2474 de 2008, modificado por el decreto 4266 del 2006 se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo las reglas señaladas en el artículo 77 del mismo decreto.

Se expide a solicitud del interesado

Puerto Asís Putumayo, 01 de Julio de 2011


JAIME ANTONIO PINZON ARCHILA
Subdirector de Centro
SENA Regional Putumayo

Elaboró: : Mafe C.

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de La Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



Regional Putumayo
Centro Agroforestal y Acuícola "ARAPAIMA"

EL DIRECTOR DEL SENA REGIONAL PUTUMAYO

CERTIFICA

Que, el señor **BYRON CUERVO TORO**, identificada con cédula de ciudadanía N° **19288738** expedida en Bogotá (D.C), Prestó servicios personales como Instructor conforme lo establece el Artículo 32, numeral 3 de la Ley 80 de 1993, mediante la modalidad de orden de prestación de Servicios, así:

- ✓ Según **Contrato N° 000143** del 03 de Agosto de 2009, Presto Los Servicios Profesionales Como Instructor Contratista para desarrollar el componente técnico y empresarial para el montaje de una (1) unidad productiva en el área: INDUSTRIAL – Diseño, confección y comercialización de prendas de vestir, orientando las actividades, Aspecto para la formulación de proyectos, identificación, mercadeo, Asociatividad - comunidades, Gerencia (trabajo en equipo) Estructura empresarial, telas, hilos, insumos de confección planeación de producción, medidas, trazo, corte y conocimiento de partes, Armar, Elaborar y terminar la prenda, clasificación y empaçado, control de calidad, plan de mercadeo, identificación de costos, requisitos legales. en el Departamento Del Putumayo, Durante El Periodo Comprendido entre el 03 de Agosto al 04 De Diciembre de 2009.
- ✓ Según **CONTRATO N° 000027** del 19 de Enero de 2010, presto los servicios profesionales como Instructor Contratista para impartir formación Integral en formación Titulada, dirigiendo el técnico patronista, Escalador de confección industrial, formación Virtual, Complementaria, Certificación por competencias Laborales, apoyo Administrativo o designadas por el Subdirector de Centro con funciones de Director Regional desarrollarse en el Municipio de Villagarzon o en el Departamento del Putumayo. Durante El Periodo Comprendido entre el 19 de Enero al 18 de Septiembre de 2010. que en conformidad con lo establecido por el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la ley 1150 del 2007 y el artículo 82 del decreto 2474 de 2008, modificado por el decreto 4266 del 2006 se celebrará bajo la modalidad de contratación directa, siguiendo las reglas señaladas en el artículo 77 del mismo decreto.

Se expide a solicitud del interesado

Puerto Asís Putumayo, 16 de Diciembre de 2011.


ROCÍO CRESPO ÁLVAREZ

Director de Centro (E)

Elaboró: MARISTELLA S
Revisó: JRIOS

SENA: CONOCIMIENTO PARA TODOS LOS COLOMBIANOS

Ministerio de La Protección Social
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE



Regional Vichada
Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía

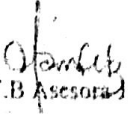
EL SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL VICHADA

CERTIFICA

Que el señor **BYRON CUERVO TORO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.288.738 expedida en Bogota D.C. Presto sus servicios en esta entidad mediante contrato de Prestación de servicio relacionado a continuación:

Nro.	Fecha de Iniciación	Plazo	Objeto	Valor
011 del 04 de febrero de 2008	05 de Febrero de 2008	3 meses	El contratista de profesión Técnico Laboral en Diseño y patronaje se obliga para con el Sena a prestar sus servicios como Instructor en el Municipio de Puerto Carreño, dictando 320 horas de formación Profesional.	\$5.203.200
Adición 001 al contrato 011	08 de Abril 2008	30 días	El contratista de profesión Técnico en Diseño de modas y Patronaje se obliga para con el Sena a prestar sus servicios como INSTRUCTOR en el municipio de Puerto Carreño, dictando 136 horas de formación profesional.	\$ 2.211.360


JOSE NORBERTO OSPINA HERNANDEZ
Subdirector Regional Vichada


V.B. Asesora Juridica

Elaboro: Maritza A.

SENA: CONOCIMIENTO y COMPETITIVIDAD PARA TODOS LOS
COLOMBIANOS



Regional Vichada
Centro de Producción y Transformación Agroindustrial de la Orinoquía

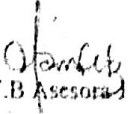
EL SUBDIRECTOR DEL SENA REGIONAL VICHADA

CERTIFICA

Que el señor **BYRON CUERVO TORO** identificado con cedula de ciudadanía N° 19.288.738 expedida en Bogota D.C. Presto sus servicios en esta entidad mediante contrato de Prestación de servicio relacionado a continuación:

Nro.	Fecha de Iniciación	Plazo	Objeto	Valor
011 del 04 de febrero de 2008	05 de Febrero de 2008	3 meses	El contratista de profesión Técnico Laboral en Diseño y patronaje se obliga para con el Sena a prestar sus servicios como Instructor en el Municipio de Puerto Carreño, dictando 320 horas de formación Profesional.	\$5.203.200
Adición 001 al contrato 011	08 de Abril 2008	30 días	El contratista de profesión Técnico en Diseño de modas y Patronaje se obliga para con el Sena a prestar sus servicios como INSTRUCTOR en el municipio de Puerto Carreño, dictando 136 horas de formación profesional.	\$ 2.211.360


JOSE NORBERTO OSPINA HERNANDEZ
Subdirector Regional Vichada


V.B. Asesora Juridica

Elaboro: Maritsa A.

NIT No. 860.000.864-7

CERTIFICACION

Por medio de la presente certificamos que el Señor Byron Cuervo, identificado con Cedula de Ciudadanía No 19.288.738 de Bogotá, Trabajo para esta empresa como satélite de confección, desde el 10 de Enero de 1994 al 10 de Enero del 2000, demostrando ser una persona honorable y cumplidora en su trabajo por lo cual lo podemos recomendar ampliamente.

Se expide la presente certificación a solicitud del interesado el veinte (20) de abril de 2016.

Atentamente,


TECO S.A.S.

Claudia Spetzke Drees
Gerente



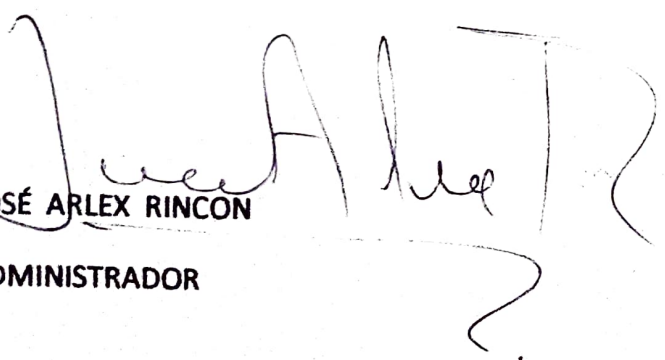
Jeans & Jackets

HACE CONSTAR QUE.

El señor BYRON CUERVO TORO identificado con la cedula de ciudadanía número 19288738 de Bogotá, laboró en nuestra empresa como Supervisor de confección desde 1 de Febrero 1978 hasta el 30 de Junio 1983.

Se caracterizó por su alto compromiso, su organización, su calidez humana y sus valiosos aportes para el mejoramiento de nuestra empresa.

En constancia se expide a la solicitud de interesado en la ciudad de Santa fe de Bogotá a los 14 días del mes de agosto de 1983.


JOSÉ ARLEX RINCON

ADMINISTRADOR



06 3096676

No de Radicación SAT 020 37073

I. DATOS DEL TRÁMITE

Lea las instrucciones que se encuentran anexas al formulario antes de diligenciarlo

1 Tipo de trámite (A. Afiliación, B. Reporte de Novedades)
2 Tipo de Afiliación (A. Individual, B. Colectiva, C. Institucional, D. De oficio)
3 Régimen (A. Contributivo, B. Subsidiario)
4 Tipo de afiliado (A. Cotizante, B. Cabeza de familia, C. Beneficiario)
5 Tipo de cotizante (A. Dependiente, B. Independiente, C. Pensionado)

6 Apellidos y nombres (BAYKO)
7 Tipo de documento de identidad (C)
8 Número del documento de identidad (19188738)
9 Sexo (Masculino)
10 Fecha de nacimiento (14/12/1977)

11 Etnia
12 Discapacidad (Tipo F, N, M; Condición T, P)
13 Puntaje SISBÉN
14 Grupo de población especial
15 Administradora de riesgos laborales - ARL
16 Administradora de pensiones
17 Ingreso base de cotización - IBC
18 Residencia (CASA LA TOROAGUA)

19 Apellidos y nombres (Primer Apellido, Segundo Apellido)
20 Tipo de documento de identidad
21 Número del documento de identidad
22 Sexo (Femenino, Masculino)
23 Fecha de nacimiento

24 Apellidos y nombres (Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre)
B1, B2, B3, B4, B5

25 Tipo de documento de identidad
26 Número del documento de identidad
27 Sexo (Femenino, Masculino)
28 Fecha de nacimiento
29 Parentesco
30 Etnia

31 Discapacidad (Tipo F, N, M; Condición T, P)
32 Datos de residencia (Municipio / Distrito, Zona Urbana/Rural, Departamento, Teléfono fijo y celular)
33 Valor de la UPC del afiliado adicional a registrar por la EPS

Selección de la IPS Primaria
34 Nombre de la institución prestadora de servicios de salud - IPS (TOROAGUA)
Codigo de la IPS a registrar por la EPS

V. DATOS DE IDENTIFICACIÓN DEL EMPLEADOR Y OTROS APORTANTES O DE LAS ENTIDADES RESPONSABLES DE LA AFILIACION COLECTIVA, INSTITUCIONAL O DE OFICIO
35 Nombre o razón social (CORPO TOYO)
36 Tipo de documento de identificación (C)
37 Número del documento de identificación (19188738)
38 Tipo de aportante o pagador de pensiones (a registrar por la EPS)
39 Ubicación (CASA LA TOROAGUA)

40 Tipo de Novedad
1 Modificación de datos básicos de identificación
2 Corrección de datos básicos de identificación
3 Actualización del documento de identidad
4 Actualización y corrección de datos complementarios
5 Terminación de la inscripción en la EPS
6 Reinscripción en la EPS
7 Inclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
8 Exclusión de beneficiarios o de afiliados adicionales
9 Inicio de relación laboral o adquisición de condiciones para cotizar
10 Terminación de la relación laboral o pérdida de las condiciones para seguir cotizando
11 Vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
12 Desvinculación de una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
13 Movilidad A. Régimen Contributivo B. Régimen Subsidiado
14 Traslado A. Mismo Régimen B. Diferente Régimen
15 Reporte de fallecimiento
16 Reporte del trámite de protección al cesante
17 Reporte de la calidad de Pre-pensionado
18 Reporte de la calidad de Pensionado

VI. DATOS PARA EL REPORTE DE LA NOVEDAD
41 Datos básicos de identificación (Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre)
42 Fecha novedad
43 EPS anterior
44 Motivo de traslado
45 Caja de Compensación Familiar o Pagador de Pensiones

VII. DECLARACIONES Y AUTORIZACIONES
46 Declaración de dependencia económica de los beneficiarios o afiliados adicionales
47 Declaración de la no obligación de afiliarse al Régimen Contributivo, Especial o de Excepción
48 Declaración de existencia de razones de fuerza mayor o caso fortuito que impiden la entrega de los documentos que acreditan la condición de beneficiarios
49 Declaración de no internación del cotizante, cabeza de familia, beneficiarios o afiliados adicionales en una Institución Prestadora de Servicios de Salud
50 Autorización para que la EPS solicite y obtenga datos y copia de la historia clínica del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales
51 Autorización para que la EPS reporte la información que se genere de la afiliación o del reporte de novedades a la base de datos de afiliados vigentes y a las entidades publicas que por sus funciones la requieran
52 Autorización para que la EPS maneje los datos personales del cotizante o cabeza de familia y de sus beneficiarios o afiliados adicionales, de acuerdo con lo previsto en la Ley 1581 de 2012 y el Decreto 1377 de 2013
53 Autorización para que la EPS envíe información al correo electrónico o al celular como mensajes de texto

VIII. FIRMAS
54 El cotizante, cabeza de familia o beneficiario
55 El empleador, aportante o entidad responsable de la afiliación colectiva, institucional o de Oficio

IX. ANEXOS
56 Anexo copia del documento de identidad (CN, RC, TI, CE, PA, CE, CD, SC)
57 Copia del dictamen de incapacidad permanente emitido por la autoridad competente
58 Copia del registro civil de matrimonio o de la Escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la unión marital
59 Copia de la escritura pública o sentencia judicial que declare el divorcio, sentencia judicial que declare la separación de cuerpos y escritura pública, acta de conciliación o sentencia judicial que declare la terminación de la unión marital
60 Copia del certificado de adopción o acta de entrega del menor
61 Copia de la orden judicial o del acto administrativo de custodia
62 Copia del documento en que conste la pérdida de la patria potestad o el certificado de defunción de los padres o la declaración suscrita por el cotizante sobre la ausencia de los dos padres
63 Copia de la autorización de traslado por parte de la Superintendencia Nacional de Salud
64 Certificación de vinculación a una entidad autorizada para realizar afiliaciones colectivas
65 Copia del acto administrativo o providencia de las autoridades competentes en la que conste la calidad de beneficiario o se ordene la afiliación de oficio

X. DATOS A SER DILIGENCIADOS POR LA ENTIDAD TERRITORIAL
66 Identificación de la Entidad Territorial (Codigo del municipio, Código del departamento)
67 Datos del SISBÉN (Número de la ficha, Puntaje, Nivel)
68 Fecha de radicación
69 Fecha de validación
70 Datos del funcionario que realiza la validación (Primer Apellido, Segundo Apellido, Primer Nombre, Segundo Nombre)
71 Firma del funcionario (BAYKO GONZALEZ)

LA ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES

CERTIFICA QUE

Verificada la base de datos de afiliados, el/la señor/a **BYRON CUERVO TORO** identificado/a con documento de identidad **Cédula de Ciudadanía** número **19288738**, se encuentra afiliado/a desde **05/02/1979** al Régimen de Prima Media con Prestación Definida (RPM) administrado por la Administradora Colombiana de Pensiones **COLPENSIONES**.

La presente certificación se expide en Bogotá, el día 02 de marzo de 2023.



Rosa Mercedes Nino Amaya
Dirección de Afiliaciones

Nota: Certificado generado desde la página Web. Este documento no es válido para el reconocimiento de prestaciones económicas, está sujeto a verificación y no tiene costo alguno.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES
CERTIFICADO ORDINARIO
No. 217813291



WEB
04:08:42
Hoja 1 de 01

Bogotá DC, 02 de marzo del 2023

La PROCURADURIA GENERAL DE LA NACIÓN certifica que una vez consultado el Sistema de Información de Registro de Sanciones e Inhabilidades (SIRI), el(la) señor(a) BYRON CUERVO TORO identificado(a) con Cédula de ciudadanía número 19288738:

NO REGISTRA SANCIONES NI INHABILIDADES VIGENTES

ADVERTENCIA: La certificación de antecedentes deberá contener las anotaciones de las sanciones o inhabilidades que se encuentren vigentes. Cuando se trate de nombramiento o posesión en cargos que exijan para su desempeño ausencia de antecedentes, se certificarán todas las anotaciones que figuren en el registro. (Artículo 238 Ley 1952 de 2019)

NOTA: El certificado de antecedentes disciplinarios es un documento que contiene las anotaciones e inhabilidades generadas por sanciones penales, disciplinarias, inhabilidades que se deriven de las relaciones contractuales con el estado, de los fallos con responsabilidad fiscal, de las decisiones de pérdida de investidura y de las condenas proferidas contra servidores, ex servidores públicos y particulares que desempeñen funciones públicas en ejercicio de la acción de repetición o llamamiento en garantía. **Este documento tiene efectos para acceder al sector público, en los términos que establezca la ley o demás disposiciones vigentes.** Se integran al registro de antecedentes solamente los reportes que hagan las autoridades nacionales colombianas. En caso de nombramiento o suscripción de contratos con el estado, es responsabilidad de la Entidad, validar la información que presente el aspirante en la página web: <http://www.procuraduria.gov.co/portal/antecedentes.html>

CARLOS ARTURO ARBOLEDA MONTOYA
Jefe División de Relacionamento Con El Ciudadano

ATENCIÓN :

ESTE CERTIFICADO CONSTA DE 01 HOJA(S), SOLO ES VALIDO EN SU TOTALIDAD. VERIFIQUE QUE EL NUMERO DEL CERTIFICADO SEA EL MISMO EN TODAS LAS HOJAS.

LA CONTRALORÍA DELEGADA PARA RESPONSABILIDAD FISCAL ,
INTERVENCIÓN JUDICIAL Y COBRO COACTIVO

CERTIFICA:

Que una vez consultado el Sistema de Información del Boletín de Responsables Fiscales 'SIBOR', hoy jueves 02 de marzo de 2023, a las 04:10:49, el número de identificación, relacionado a continuación, NO SE ENCUENTRA REPORTADO COMO RESPONSABLE FISCAL.

Tipo Documento	Cédula de Ciudadanía
No. Identificación	19288738
Código de Verificación	19288738230302041049

Esta Certificación es válida en todo el Territorio Nacional, siempre y cuando el tipo y número consignados en el respectivo documento de identificación, coincidan con los aquí registrados.

De conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la Resolución 220 del 5 de octubre de 2004, la firma mecánica aquí plasmada tiene plena validez para todos los efectos legales.



YEZID LOZANO PUENTES
Contralor Delegado



Consulta en línea de Antecedentes Penales y Requerimientos Judiciales

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 04:12:35 AM horas del 02/03/2023, el ciudadano identificado con:

Cédula de Ciudadanía N° **19288738**

Apellidos y Nombres: **CUERVO TORO BYRON**

NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES

de conformidad con lo establecido en el artículo 248 de la Constitución Política de Colombia.

En cumplimiento de la Sentencia SU-458 del 21 de junio de 2012, proferida por la Honorable Corte Constitucional, la leyenda "NO TIENE ASUNTOS PENDIENTES CON LAS AUTORIDADES JUDICIALES" aplica para todas aquellas personas que no registran antecedentes y para quienes la autoridad judicial competente haya decretado la extinción de la condena o la prescripción de la pena.

Esta consulta es válida siempre y cuando el número de identificación y nombres, correspondan con el documento de identidad registrado y solo aplica para el territorio colombiano de acuerdo a lo establecido en el ordenamiento constitucional.

Si tiene alguna duda con el resultado, consulte las [preguntas frecuentes](#) o acérquese a las [instalaciones de la Policía Nacional](#) más cercanas.



Portal de Servicios al Ciudadano PSC

Sistema Registro Nacional de Medidas Correctivas RNMC

 Consulta Ciudadano

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que a la fecha, 02/03/2023 04:16:02 a. m. el ciudadano con Cédula de Ciudadanía N°. **19288738** y Nombre: **BYRON CUERVO TORO**.

NO TIENE MEDIDAS CORRECTIVAS PENDIENTES POR CUMPLIR.

De conformidad con la Ley 1801 de 2016 "Por la cual se expide el Código Nacional de Seguridad y Convivencia Ciudadana". Registro interno de validación No. **54905089** . La persona interesada podrá verificar la autenticidad del presente documento a través de la página web institucional digitando <https://www.policia.gov.co>, menú ciudadanos/ consulta medidas correctivas, con el documento de identidad y la fecha de expedición del mismo. Esta consulta es válida siempre y cuando el número de cédula corresponda con el documento de identidad suministrado.

[🔍 Nueva Busqueda](#)[🖨 Imprimir](#)

Información

515 9000



Policía Nacional de Colombia
Dirección General - Cra. 59 N° 26 - 21
Centro Administrativo Nacional CAN, Bogotá D.C.
Línea de atención: 018000-910112

El futuro
es de todosGobierno
de Colombia

ES UN
HONOR
SER POLICÍA

Ciudad y fecha Fusagasugá 03/03/2023

Señora
Myriam Adriana Pérez Garzón
Subdirectora (E)
Centro Agroecológico y Empresarial - SENA
Fusagasugá - Cundinamarca

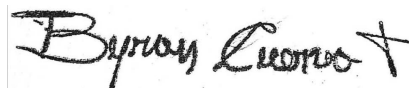
Asunto: Autorización consulta inhabilidades por delitos sexuales contra menores de edad

Estimado señor(a):

El (la) suscrito(a) Byron Cuervo Toro identificado con C.C./ No. 19'288.738 expedida Bogotá, autorizo libre, expresa e inequívocamente, y exclusivamente para los fines y en los términos señalados en la Ley 1918 de 2018, reglamentada por el Decreto 753 de 2019, al Servicio Nacional de Aprendizaje SENA con NIT. 899.999.034-1, a consultar mis datos personales en el registro de inhabilidades por delitos sexuales cometidos contra personas menores de edad que administra el Ministerio de Defensa-Policía Nacional de Colombia, de manera previa a mi eventual vinculación laboral, contractual o legal y reglamentaria y, de llegarse a formalizar, cada cuatro (4) meses a partir del inicio de la misma y mientras se encuentre vigente.

Así mismo, declaro que conozco que la recolección y tratamiento de mis datos se realizará de conformidad con la normatividad vigente sobre protección de datos personales, en especial la Ley 1581 de 2012, el Decreto 1074 de 2015 y la Política de Tratamiento de Datos Personales publicada en www.sena.edu.co, manifestando que he sido informado(a) de forma clara y suficiente de los fines de su tratamiento.

Firma



Nombres y Apellidos

BYRON CUERVO TORO

C.C.

19'288.738 de Bogotá

CONSULTA EN LÍNEA DE INHABILIDADES DE QUIENES HAYAN SIDO CONDENADOS POR DELITOS SEXUALES COMETIDOS CONTRA MENORES DE 18 AÑOS

La Policía Nacional de Colombia informa:

Que siendo las 15:03:09 horas del 09/03/2023, el ciudadano identificado con cédula de ciudadanía No. **19288738**, Apellidos y Nombres **CUERVO TORO BYRON**

NO REGISTRA INHABILIDAD

La presente consulta se tendrá en consideración por la entidad o empresa **SENA**, con NIT **899999034-1** y su utilización es exclusivamente dentro del proceso de selección al cargo, oficio o profesión, en cumplimiento de la [Ley 1918 del 12/07/2018](#) "por medio de la cual se establece el régimen de inhabilidades a quienes hayan sido condenados por delitos sexuales cometidos contra menores, se crea el registro de inhabilidades y se dictan otras disposiciones" y su Decreto Reglamentario 753 del 30/04/2019 "por medio del cual se reglamenta la Ley 1918 de 2018", con observancia de las Leyes 1581 del 17/10/2012, 1712 del 06/03/2014 y demás normatividad rectora frente al tratamiento de datos.



DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN
CRIMINAL E INTERPOL

© 2023

🕒 Horario: Lunes a Viernes 8:00 am a 12:00 pm y 2:00 pm a 5:00 pm
📍 Dirección: Avenida El Dorado # 75 - 25 barrio Modelia, Bogotá D.C.
☎ Teléfonos: 515 97 00 ext. 30552 (Bogotá D.C.) | 01 8000 112 712 (resto del país)
✉ Correo: dijin.araic-atc@policia.gov.co
🌐 Web: www.policia.gov.co/dijin
📷 Instagram: [/dijinpolicia](https://www.instagram.com/dijinpolicia)
🐦 Twitter: [@DIJINPolicia](https://twitter.com/DIJINPolicia)



Presidencia de la República



Ministerio de Defensa Nacional



Colombia compra eficiente



GOV.CO



Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 252900245801

NIT: 900627708

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14

Teléfono: 3219676603

Correo Electrónico:

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

INFORMACIÓN GENERAL

Ciudad:	FUSAGASUGA	Fecha y hora de ingreso:	2023-03-03 06:43
No. Ingreso:	1617	Fecha y hora de salida:	2023-03-03 13:16
Nombre:	BYRON CUERVO TORO	Empresa Convenio:	PARTICULAR
Cargo:	INSTRUCTOR SENA	Empresa Contratante:	PARTICULAR
CC:	19288738	Tipo de Examen:	Ingreso
Sede:	Medical Lab	Empresa en misión:	Particular



El presente CONCEPTO DE APTITUD LABORAL se definió a partir de la evaluación médica ocupacional y/o los siguientes exámenes practicados:

EXAMENES COMPLEMENTARIOS

Paraclínicos	Resultado
Administración [aplicación] De Prueba Neuropsicológica (Cualquier Tipo) (Cada Una)	Realizado
Consulta De Primera Vez Por Otras Especialidades Médicas - Ocupacional	Realizado
Consulta De Primera Vez Por Optometría	Realizado
Valoracion Foniatria - Tamizaje de Voz	Realizado
Enfasis Osteomuscular	Realizado
Enfasis Cardiovascular	Realizado
Laboratorios	Resultado
Glucosa En Suero U Otro Fluido Diferente A Orina	Realizado
Perfil Lipídico [HDL] [LDL] [COLESTEROL TOTAL] [TRIGLICÉRIDOS]	Realizado

CONCEPTO DE APTITUD OCUPACIONAL

Apto para desempeñar el cargo

EVALUACIÓN MÉDICA OCUPACIONAL REALIZADA CON ENFASIS ESPECÍFICO EN

Osteomuscular: Realizado

CONCLUSIÓN OCUPACIONAL

De acuerdo al examen médico realizado a la fecha:

- . CUMPLIR CON PROTOCOLO DE BIOSEGURIDAD DE LA EMPRESA
- USO DE ELEMENTOS DE PROTECCION PERSONAL
- USO DE BLOQUEADOR SOLAR EN CARA Y EN MANOS
- REALIZAR PAUSAS ACTIVAS CADA 2 HORAS REALIZANDO ENFASIS EN ESTIRAMIENTOS DE COLUMNA DORSO LUMBAR Y FORTALECIMIENTO DE PARED ABDOMINAL ANTERIOR Y MIEMBROS SUPERIORES
- ENTRENAMIENTO EN HIGIENE POSTURAL
- SE DAN PAUTAS DE HIGIENE Y CUIDADO AUDITIVO
- USO DE PROTECCION AUDITIVA DURANTE EXPOSICION A RUIDO
- CONTROL ANUAL SALUD OCUPACIONAL
- SE SUGIERE CONTROL ANUAL OPTOMETRIA Y AUDIOMETRIA

RECOMENDACIONES OCUPACIONALES

- Temperaturas extremas - uso de los elementos de protección adecuados para la exposición.
- Visual - educación en higiene visual, uso de protección visual según la exposición, adecuada iluminación en el puesto de trabajo y pausa activa visual.

Medical Lab

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14 Teléfono: 3219676603

IRENE GOMEZ RIVEROS

Fecha de Impresión: 2023-03-03 13:16

Página:

Impreso por:

1 de 2



Certificado Médico Ocupacional

Código Prestador: 252900245801

NIT: 900627708

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14

Teléfono: 3219676603

Correo Electrónico:

SOA-FDS0-1 Rev 7 Enero 2017

RECOMENDACIONES DE HABITOS SALUDABLES

- Actividad física regular de 150 minutos semanales, repartidos en 3 sesiones a la semana.
- Disminuir y en lo posible evitar el consumo de cigarrillo.
- Uso de EPP según exposición a factores de riesgo específicos.

RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ESPECÍFICAS

NINGUNA

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS EMPRESA

INCLUIR EN PROGRAMAS DE VIGILANCIA DE ACUERDO A LOS RIESGOS LABORALES PRIORITARIOS PARA EL CARGO DEFINIDOS EN LA MATRIZ DE RIESGOS DE LA EMPRESA.

RECOMENDACIONES ESPECÍFICAS AL TRABAJADOR

- Continuar o adoptar hábitos y estilos de vida saludable.

EL MÉDICO EVALUADOR CERTIFICA QUE COMUNICÓ AL ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR INSCRITO LAS RECOMENDACIONES Y/O RESTRICCIONES ANOTADAS EN EL PRESENTE DOCUMENTO Y VERIFICÓ QUE EL MISMO ENTIENDE Y ACEPTA LAS MISMAS

CERTIFICO QUE EN MI CALIDAD DE ASPIRANTE Y/O TRABAJADOR HE RECIBIDO INFORMACIÓN ACERCA DE MI CONDICIÓN ACTUAL DE SALUD BASADO EN LA EVALUACIÓN MEDICA OCUPACIONAL QUE ME FUE PRACTICADA A LA FECHA, ASÍ MISMO DECLARO QUE LA INFORMACIÓN QUE HE SUMINISTRADO AL MEDICO EVALUADOR ES VERIDICA Y PUEDE SER CONFIRMADA. ENTIENDO Y ACEPTO EL PRESENTE CONCEPTO

Profesional: IRENE GOMEZ RIVEROS
 CC: 52422138
 Reg. Médico: 251715
 Licencia Ocupacional: 9029

Paciente: BYRON CUERVO TORO
 CC: 19288738

Medical Lab

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14 Telefono: 3219676603

IRENE GOMEZ RIVEROS

Fecha de Impresión: 2023-03-03 13:16

Página:



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA CUNDINAMARCA
N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034

Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

REGISTRO DE LABORATORIOS - marzo 03 2023 12:33 p. m. - N° de Ingreso: 1617

Datos Generales

Especialidad: Bacteriología
Ubicación: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral

90381801 - Perfil Lipídico [HDL] [LDL] [COLESTEROL TOTAL] [TRIGLICÉRIDOS]

Clasificación: Pruebas Químicas Rutinarias Fecha Resultado: 03/03/2023 12:00:00
Profesional: HAIDEE EVELYN CARDENAS SALAMANCA Fecha Servicio: 03/03/2023 12:00:00 a. m.

Table with 6 columns: NOMBRE, VALOR, UNIDAD, MÍNIMO, MÁXIMO, OBSERVACIONES. Rows include COLESTEROL TOTAL, HDL, LDL, VLDL, and TRIGLICÉRIDOS.

Técnica: Espectrofotometría

Interpretación:

Observaciones:

Handwritten signature of Haidee Cardenas S.

Profesional: HAIDEE EVELYN CARDENAS SALAMANCA
Reg. Médico: 52176462
Especialidad: Bacteriología

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMUDEZ RIOS Fecha de Impresión: mar. 03 2023 01:46 p. m. Página: 1 de 1

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia: FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034 Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

REGISTRO DE LABORATORIOS - marzo 03 2023 12:34 p. m. - N° de Ingreso: 1617

Datos Generales

Especialidad: Bacteriología

Ubicación: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral

903841 - Glucosa En Suero U Otro Fluido Diferente A Orina

Clasificación: Pruebas Químicas Rutinarias

Profesional: HAIDEE EVELYN CARDENAS SALAMANCA

Fecha Resultado: 03/03/2023 12:00:00

Fecha Servicio: 03/03/2023 12:00:00 a. m.

NOMBRE	VALOR	UNIDAD	MÍNIMO	MÁXIMO	OBSERVACIONES
GLUCOSA EN SUERO	101	mg/dL	70	105	

Técnica: Espectrofotometría

Interpretación:

Observaciones:



Profesional: HAIDEE EVELYN CARDENAS SALAMANCA

Reg. Médico: 52176462

Especialidad: Bacteriología



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
 N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034 Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

OPTOMETRIA - marzo 03 2023 07:38 a. m. - N° de Ingreso: 1617

Datos Generales

Especialidad: Optometria
 Ubicación: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral

ESQUEMA OPTOMETRÍA

- CORRECCIÓN VISUAL
- Utiliza Gafas: Si - Permanente
 - Utiliza Lentes de Contacto: No
 - Último Examen: 6-12 Meses

Observaciones: Ninguna

MOTIVO PRINCIPAL DE CONSULTA (SINTOMATOLOGÍA)

- Mala Visión Cercana
- Mala visión Lejana

Observaciones: Ninguna

LENSOMETRIA

Ojo Derecho: +1.00 -1.00 90

Ojo Izquierdo: +0.50 -0.75 95

AGUDEZA VISUAL

- Vision Lejana: Sin Corrección
- OD: 20 / 50
- OI: 20 / 50
- Ambos: 20 / 40

- Vision Lejana: Con Corrección
- OD: 20 / 20
- OI: 20 / 30
- Ambos: 20 / 25

- PH:
- OD: No Aplica
- OI: No Aplica
- Ambos: No Aplica

- Vision Cercana: Sin Corrección
- OD: 20 / 200
- OI: 20 / 200
- Ambos: 20 / 200

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMUDEZ RIOS

Fecha de Impresión: mar. 03 2023 01:46 p. m.

Página: 1 de 3

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
 N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034

Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

- Vision Cercana: Con Corrección
- OD: No Aplica
- OI: No Aplica
- Ambos: No Aplica

Observaciones: REFIERE VITRECTOMIA EN OJO MIZQUIERDO POR IN GOLPE

EXAMEN EXTERNO

- Párpados y Anexos: Normal
- Conjuntivas: Normal
- Escleras: Normal
- Iris: Normal
- Pupila: Normal
- Cristalino: Normal
- Cornea : Normal
- Otros: Normal

VISIÓN CROMÁTICA Y ESTEREOPSIS

- Cromática (Test Ishihara): Normal
- Observación: Ninguna
- Profundidad (Test de Fly): Normal
- Rangos de Normalidad: 20 seg arco

Observaciones: Ninguna

MOTILIDAD OCULAR

- Puntos Próximo de Convergencia: 8
- Covert Test Lejos: ORTHO
- Covert Test Cerca: X

OFTALMOSCOPIA

- OD: fondo de ojo aparentemente normal, examen sin dilatación
- OI: fondo de ojo aparentemente normal, examen sin dilatación

RETINOSCOPIA

- Retinoscopia: NORMAL
- Observaciones:

QUERATOMETRÍA

- OD: N
- OI: N
- Observaciones: Ninguna

ESTADO DE LA CORRECCIÓN

- Estado de la Corrección: Normal

CORRECCIÓN FINAL

- Ojo Derecho: +1.00 -1.00 90
- Ojo Izquierdo: +0.50 -1.00 90
- ADD: +3.00
- Corrección Óptica Final: Permanente
- Distancia Pupilar: 64

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMUDEZ RIOS

Fecha de Impresión: mar. 03 2023 01:46 p. m.

Página: 2 de 3

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
 N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034

Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

Recomendaciones

- Corrección visual para trabajar
- Uso RX óptica visión lejana
- Uso RX óptica permanente
- Lubricante ocular
- Pausas Activas visuales

Observaciones: DEBE ACTUALIZAR SU CORRECCION EN USO DEBIDO A QUE PRESENTA DISMINUCIÓN EN LA AGUDEZA VISUAL AÚN CON SUS GAFAS, DEBE USAR CORRECCIÓN VISUAL PERMANENTE PARA DESEMPEÑAR SU LABOR, APTO CON RESTRICCIÓN

REMISIONES

RESULTADO

Resultado: Normal

Diagnósticos

- ASTIGMATISMO(H522) - Impresión Diagnostica. LATERALIDAD: No Aplica - Principal

Próximo Control

Próximo Control: Anual

Profesional: ANGIE VIVIANA CARRANZA PLAZAS

Reg. Médico: 53054815

Especialidad: Optometria

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMUDEZ RIOS

Fecha de Impresión: mar. 03 2023 01:46 p. m.

Página: 3 de 3

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.



INFORME

TEST DE PSICOLOGÍA/PERSONALIDAD

I. DATOS PERSONALES

- Nombre completo: Byron Cuervo Toro**
- Nivel educativo: Tecnólogo
- Cargo por desempeñar/desempeña: Instructor
- Fecha: 03/03/2023

El presente test busca evaluar a grandes rasgos aspectos de la personalidad en contexto laboral. Con base en ello se marca con una X dentro de la escala de siempre, a veces o nunca, la respuesta que considera se aproxima más a la forma de ser y de actuar del usuario.

II. CRITERIO A: Autopercepción/Autoconcepto.

Se evalúan 10 ítems, se evidencia que el usuario tiene cierta disfuncionalidad en el área, indica no temerle a las oportunidades de cambio, no responsabiliza a los demás por lo que le pasa, no suele enfadarse con facilidad y aprende rápidamente.

III. CRITERIO B: Habilidades interpersonales.

Se evalúan 9 ítems, persona perceptiva y condescendiente, indica no sentir culpa cuando dice "no", no sentirse incómodo rodeado por los demás e interesarse por conversaciones teóricas o argumentativas.

IV. CRITERIO C: Autocuidado y Actividades de tiempo libre.

Se evalúan 10 ítems, persona que actúa de manera asertiva, realiza actividad física todos los días a la semana, se alimenta de manera balanceada y nutritivamente todos los días a la semana, va por lo menos una vez al año a chequeo médico, saca tiempo para descansar y recibir capacitación para mantenerse en óptimas condiciones su lugar de trabajo.

V. CRITERIO D: Toma de perspectiva.

Se evalúan 14 ítems, Persona relativamente flexible en la adopción de estilos conductuales, suele no impacientarse por no obtener lo que solicita en el momento, no pospone las tareas desagradables, no se salta las palabras complicadas cuando lee, analiza mucho las cosas y se siente productivo a lo largo del día.

VI. CRITERIO E: Autocompasión y empatía.

Se evalúan 10 ítems, persona con buena estabilidad en el plano emocional, no presenta falencias en preocuparse por lo que pasa actualmente en el mundo, siente las emociones de los demás e intenta perdonar.

VII. CONCLUSIONES


Entrevistado con buena estabilidad en el plano emocional, caracterizándose por ser una persona con procesos neurodinámicos fuertes, persona activa, a su vez pacífico, cuidadoso. Le otorga gran valor a los aspectos personales y familiares.

Actualmente no presenta indicadores psicopatológicos comportamentales, muestra una normalidad en su salud mental.

El usuario se encuentra apto para el recibo de su trabajo.

VIII. RECOMENDACIONES

- ▣ Se recomienda hacer entrenamiento en habilidades blandas, regulación emocional y toma de perspectiva.
- ▣ Iniciar estudios como profesional.


Gladys Alejandra Carvajal Niño
PSICÓLOGA – TP205074



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
 N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034 Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

TAMIZAJE DE VOZ - marzo 03 2023 07:12 a. m. - N° de Ingreso: 1617

Datos Generales

Especialidad: Fonoaudiología
 Ubicación: Medicina del Trabajo y Medicina Laboral

EVALUACIÓN SUBJETIVA DE LA VOZ

1. ¿Las personas piden que repita lo que les digo?	0
2. ¿Pierdo aire cuando hablo?	0
3. ¿Hablo constantemente por mi trabajo?	3
4. ¿Mi voz suena quebrada y seca?	0
5. ¿He sentido cambios en mi voz?	0
6. ¿Al hablar por un tiempo continuo me quedo sin voz?	0
7. ¿Noto cambios en la voz en el transcurso del día?	0
8. ¿Mis problemas de voz alteran mi rendimiento laboral?	0
9. ¿Presento ronquera con facilidad?	0
10. ¿Presento carraspeo o tos frecuente?	0
11. ¿Hablo en público o canto?	2
12. ¿Estoy expuesto a químicos en el trabajo?	0
13. ¿Siento la necesidad de tensar la garganta para producir la voz?	0
14. ¿Estoy tenso en las conversaciones por mi voz?	0

SINTOMAS VOCALES

¿PRESENTA OTRO SINTOMA VOCAL?: No

COMPORTAMIENTO RESPIRATORIO

TIPO RESPIRATORIO: Mixto

MODO RESPIRATORIO: Mixto

COORDINACIÓN FONO- RESPIRATORIA: Adecuada

POSTURA: Normal

PERMEABILIDAD NASAL PRUEBA DE GLATZEL: Simétrica

Asimétrica: Narina Derecha

PRUEBA DE ROSENTHAL: Bilateral

OBSERVACIONES: Sin Observaciones

EVALUACIÓN DE VOZ

TONO: Adecuado

INTENSIDAD-VOZ CONFIDENCIAL: No

INTENSIDAD-VOZ CONVERSACIONAL: No

INTENSIDAD-VOZ PROYECTADA: No

INTENSIDAD-VOZ DE LLAMADA: No

INTENSIDAD-VALORACIÓN: Adecuada

INTENSIDAD-OBSERVACIONES: SIN OBSERVACIONES

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMUDEZ RIOS

Fecha de Impresión: mar. 03 2023 01:47 p. m.

Página: 1 de 3



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
 N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034

Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

TIMBRE: Adecuado

FUNCIÓN VOCAL

TIEMPO MÁXIMO DE FONACIÓN ABIERTA /a/

Seg: 10

Seg: 12

Seg: 15

Registro Mayor en Seg: 20

valores de referencia patológico: 10 seg hombres: 25-35 seg Mujeres: 15-25 Seg

ANÁLISIS FISIOLÓGICO DE FONACIÓN - ATAQUE (INICIO): Duro

ANÁLISIS FISIOLÓGICO DE FONACIÓN - CUERPO: Inestable

ANÁLISIS FISIOLÓGICO DE FONACIÓN - FILATURA: Normal

OBSERVACIONES: Sin Observaciones

CONCLUSIONES

Órganos Fono Articuladores: Normal

Respiración y Permeabilidad Nasal: Normal

Coordinación Fono-respiratoria: Normal

Cualidades De Voz: Normal

Función Vocal: Normal

Observaciones: Sin Observaciones

RECOMENDACIONES

Control según PVE : SI

Capacitación cuidados de voz : NO

Reposo vocal extra laboral : SI

Pausas activas durante la jornada laboral : SI

Ejercicios para mejorar la función vocal : NO

Valoración por Fonoaudiología : NO

Valoración por Otorrinolaringología : NO

OBSERVACIONES GENERALES: Sin observaciones

Examen Físico

- Piel y Faneras (NORMAL). Sin alteraciones.

- Intensidad De Dolor (NORMAL).

- Cabeza y cuello (NORMAL).

- Cabeza (NORMAL). Forma y tamaño: Normal. Cuero cabelludo sin lesiones, implantación del cabello normal para la edad y sexo.

Movimientos oculares normales, pupilas isocóricas, normorreactivas a la luz y la acomodación, párpados normales, conjuntivas normocrómicas.

Tabique sin desviación ni perforación, mucosa normal, no hipertrofia de cornetes, no se observa signos de obstrucción nasal. Otoscopia bilateral

normal, membrana timpánica íntegra, agudeza auditiva normal. Mucosa oral húmeda, no halitosis, dentadura en buen estado general, lengua

limpia, paladar normal, no se observa escurrimiento posterior, amígdalas normales.

- Cuello (NORMAL). Simétrico, sin signos de rigidez, no adenopatías, no ingurgitación yugular ni soplos carotídeos, tiroides de

tamaño y forma normal, no doloroso a la palpación.

- Neurológico (NORMAL). Conciente, alerta, orientado en las 3 esferas, pares craneales normales, no presenta déficit motor ni

sensitivo, sin signos de focalización, reflejos osteotendinosos normales, no reflejos patológicos, no hay presencia de signos meníngeos.

- Neuromuscular (NORMAL).

- Osteoarticular (NORMAL).

- Cardiopulmonar (NORMAL).

- Extremidades (NORMAL). Bien perfundidas, normotróficas no presenta edemas, pulsos pedios normales y simétricos.

- Cardiovascular (NORMAL). Ruidos cardiacos rítmicos regulares sin soplos ni agregados.

- Respiratorio (NORMAL). Ruidos respiratorios bien transmitidos, murmullo vesicular simétrico, ventilación pulmonar sin agregados.

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMEDEZ RIOS

Fecha de impresión: mar. 03 2023 01:47 p. m.

Página: 2 de 3



MEDICAL LAB IPS SAS

Nit: 900627708

HISTORIA CLÍNICA ELECTRÓNICA N° 19288738

BYRON CUERVO TORO

Documento: CC 19288738 Fecha Nacimiento: dic. 14 1957 Edad: 65 Años Sexo: Masculino Pertenencia Étnica: Otros
 Estado Civil: Casado (a) Ocupación: Profesores de universidades y otros establecimientos de la enseñanza superior Grupo Poblacional: Otros grupos Poblacionales
 Dirección: LA PALMA Lugar de Residencia FUSAGASUGA - CUNDINAMARCA
 N°. Ingreso: 1617 Teléfono: 3005554034

Entidad Pagadora: MEDICAL LAB IPS SAS PARTICULAR Tipo Afiliado: PARTICULAR

- Abdomen (NORMAL). Blando, depresible, no doloroso a la palpación profunda ni superficial Ruidos Intestinales presentes sin alteración, no presenta masas ni visceromegalias.
- Genitourinario (NORMAL).
- Examen Mental (NORMAL).
- Arco De Movilidad (NORMAL).
- Frecuencia (NORMAL).

Profesional: JENNY PAOLA HOYOS TRONCOSO
 Reg. Médico: 52718186
 Especialidad: Fonoaudiología

MEDICAL LAB IPS SAS - Cód. Habilitación: 252900245801

Dirección: CRA. 14 BIS #16 BIS -14, FUSAGASUGA - Teléfono: 3219676603

Impreso por: LUISA FERNANDA BERMUDEZ RIOS

Fecha de Impresión: mar. 03 2023 01:47 p. m.

Página: 3 de 3

Autoriza a la Clínica para el uso de sus datos para manejo médico, contacto y envío de información de la clínica según la derecho constitucional basado en la ley 1581 de 2012, en la cual se expresa el derecho que tienen todas las personas para conocer, actualizar y rectificar las informaciones que se hayan recogido sobre ellas en bases de datos, archivos y los demás derechos, libertades y garantías constitucionales.